

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1396

Número de Repertorio: 2938

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1396 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309794467	ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL	COMPRADOR
1707303515	AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1150711000	40200	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-oct./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 7 de octubre de 2020





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

NOTARIA PÚBLICA

6

ESCRITURA PUBLICA

CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA E
HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS, PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-

OTORGA EL BANCO DE LA PRODUCCION S.A.

PRODUBANCO

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD AGUILAR

MARTINEZ

Y ESTA A FAVOR DEL SEÑOR

JHON GABRIEL ZAMBRANO PINTO

Y ESTOS A FAVOR:

DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESCRITURA No. 20201308006P01972

CUANTIA: USD \$ 160.000,00; AVALUO \$ 156,878.30 E

INDETERMINADA

EL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2020

COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

Factura: 002-003-000018412



20201308006P01972

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308006P01972						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308006P01972						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:12)						



OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARQUEZ MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707303515	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309794467	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JENNIFER BALDWIN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		160000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308006P01972
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:12)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

[Firma manuscrita]

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 04097-DP13-2020-KP



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P0 1972

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000018412

6

7 CANCELACION DE HIPOTECA, ANTICRESIS Y PROHIBICION
8 DE ENAJENAR

9 OTORGA EL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
10 A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ

11 COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:

12 OTORGA LA SEÑORA

13 MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ

14 A FAVOR DEL SEÑOR

15 JHON GABRIEL ZAMBRANO PINTO

16 VALOR DE VENTA USD \$ 160,000.00

17 AVALUO MUNICIPAL USD \$ 156,878.30

18 CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS, PROHIBICIÓN
19 VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

20 OTORGA EL SEÑOR JHON GABRIEL ZAMBRANO PINTO

21 A FAVOR DEL BANCO DEL PACIFICO S.A..-

22 CUANTIA: INDETERMINADA.-

23 ***AMGC***

24 Se confieren 2 copias

25 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
26 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES PRIMERO DE OCTUBRE
27 DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí ABOGADA ESDRINA MARICELA
28 ZAMBRANO MENDOZA, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN





1 **MANTA**, comparece por una parte la señora Ingeniera **GERMANIA IRINA**
2 **CEDEÑO ALCIVAR** en su calidad de Apoderada del **Banco de la Producción**
3 **S.A. Produbanco**, conforme lo acredita con el Poder que, en copia auténtica
4 se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; por otra parte el **BANCO DEL**
6 **PACÍFICO S.A.**, debidamente representada por la Doctora **JENNIFER BALDWIN**,
7 en su calidad de Apoderada Especial, institución a la que en adelante se la
8 designará como "**EL BANCO**" o "**EL ACREEDOR**"; la compareciente es mayor
9 de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad estadounidense, con legal
10 residencia en nuestro país, domiciliada en esta ciudad de Manta; y por otra La
11 señora **MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ**, de estado civil divorciada,
12 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del
13 presente contrato se lo podrá denominar como "**LA VENDEDORA**"; la
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
15 esta ciudad de Manta; y, por último El señor **JHON GABRIEL ZAMBRANO**
16 **PINTO**, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y
17 para efectos del presente contrato, se los podrá denominar como "**EL**
18 **COMPRADOR Y/O DEUDOR HIPOTECARIO**", el compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Manta.
20 Todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus
21 cédulas de identidad y ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias
22 fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así mismo se
23 agregan las correspondientes consultas de datos biométricos emitidos por el
24 Sistema Nacional del Registro Civil de todos los comparecientes, en virtud de lo
25 cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la
26 Escritura de **CANCELACION DE HIPOTECA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE**
27 **ENAJENAR, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN**
28 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS**, que proceden a

ms



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos
2 de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción, promesas o
3 amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que
4 sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue:
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
6 incorporar una en la cual consten los contratos de **CANCELACION DE**
7 **HIPOTECA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR, COMPRAVENTA**
8 **E HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
9 **GRAVAR Y ANTICRESIS**, que se contienen al tenor de las siguientes
10 cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE**
11 **HIPOTECA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 incorporar una en la cual consten los contratos de **CANCELACION DE**
14 **HIPOTECA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR, COMPRAVENTA**
15 **E HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
16 **GRAVAR Y ANTICRESIS**, que se contienen al tenor de las siguientes
17 cláusulas y estipulaciones.- **Señor Notario:** En su registro de Escrituras
18 Públicas sírvase insertar una de Cancelación de Hipoteca, anticresis y
19 Prohibición de Enajenar contenida dentro de las siguientes cláusulas:
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la
21 señora **Germania Irina Cedeño Alcívar**, en su calidad de Apoderada del
22 **Banco de la Producción S.A. Produbanco**, conforme lo acredita con el Poder
23 que, en copia auténtica se acompaña. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**
24 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta
25 Doctora Elsy Cedeño Menéndez, el treinta y uno de diciembre del dos mil
26 catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintisiete de enero
27 del dos mil quince, la señora **MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ**, para
28 garantizar todas sus obligaciones, constituyeron Hipoteca, anticresis y





1 Prohibición de enajenar a favor del Banco de la Producción S.A.
2 **Produbanco**, sobre el inmueble consistente en el Lote de terreno, ubicado en
3 la urbanización Condominio Barbasquillo, de la Parroquia y cantón Manta.
4 Inmueble identificado con el código catastral número 1-15-07-11-000.
5 **SEGUNDA.- CANCELACION DE HIPOTECA.-** Con estos antecedentes, la
6 señora **Germania Irina Cedeño Alcívar**, en la calidad que comparece,
7 **procede a cancelar el gravamen hipotecario, anticresis y la prohibición de**
8 **enajenar**, que pesa sobre el inmueble consistente en el lote de terreno, ubicado
9 en la Urbanización Condominio Barbasquillo de la Parroquia y cantón Manta,
10 Inmueble identificado con el código catastral número 1-15-07-11-000. Usted
11 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
12 perfeccionamiento de este instrumento, así como oficiar al Sr. Registrador de la
13 Propiedad del Cantón sobre el particular. (firmada) Abogada Tania Priscila
14 Briones Cevallos, Matrícula No. 09-1998-220 Foro de Abogados. **SEGUNDA**
15 **PARTE: COMPRAVENTA: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: a) La señora
17 **MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ**, divorciada, por sus propios y
18 personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato
19 se lo podrá denominar como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte b) El señor
20 **JHON GABRIEL ZAMBRANO PINTO**, soltero, por sus propios y personales
21 derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se los podrá
22 denominar como **"EL COMPRADOR"**. **CLAUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** La parte vendedora, señora **MARIA SOLEDAD AGUILAR**
24 **MARTINEZ**, es la única y exclusiva propietaria del bien inmueble consistente
25 en un lote de terreno signado con el numero OCHENTA Y CUATRO de la
26 manzana CINCO de la Urbanización CONDOMINIO BARBASQUILLO de la
27 Parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, el cual tiene las siguientes
28 medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Quince metros cincuenta y cuatro



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 centímetros y lindera con calle cuarta. **POR ATRÁS:** Quince metros cincuenta
2 y seis centímetros y avenida A; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintitrés
3 metros y lote numero ochenta y dos y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:**
4 Veintidós metros veinte centímetros y lote numero ochenta y seis con un área
5 total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Este
6 bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 1-15-07-11-000 del
7 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.-
8 **CLAUSULA TERCERA: HISTORIA DE DOMINIO.-** La Parte Vendedora,
9 señora **MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ**, adquirió el dominio del bien
10 inmueble objeto de esta compraventa, mediante Escritura Pública de
11 Compraventa que a su favor le hicieron José Isidro Andrade Vera y Nadia
12 Nathalie Alava Arteaga, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el
13 treinta de enero de dos mil catorce e inscrita en la Empresa Pública Municipal
14 Registro de la Propiedad de Manta – EP, el veinte de marzo de dos mil
15 catorce, con el Número de Inscripción 1594 y Número de Repertorio 2481,
16 Folio Inicial 30588 Folio Final 30588; Según Certificado de Solvencia emitido
17 por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta – EP,
18 consta que con fecha veintisiete de enero de dos mil quince se encuentra
19 inscrita hipoteca abierta suscrita por la señora Maria Soledad Aguilar Martinez
20 a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, la misma que se
21 cancela en la primera parte de esta Escritura. Para mayor historia en cuanto a
22 los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la
23 Propiedad como documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA:**
24 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA da en
25 venta real y perpetua enajenación a favor de EL COMPRADOR, un lote de
26 terreno signado con el numero OCHENTA Y CUATRO de la manzana CINCO
27 de la Urbanización CONDOMINIO BARBASQUILLO de la Parroquia y cantón
28 Manta, cuyas medida y linderos se encuentran ampliamente detallados en la





1 Cláusula Segunda de este instrumento público, sin reservarse para sí ni para
2 terceros, ningún derecho y declarando las partes que la compraventa se la hace
3 como cuerpo cierto.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**
4 Esta venta la hacen LA VENDEDORA sin reservarse para sí ningún derecho,
5 transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de
6 la presente compraventa, a EL COMPRADOR, quienes dejan constancia de
7 su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente
8 Compraventa es de **CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 160.000.00)**, los mismos que son
10 cancelados de la siguiente manera: El valor de **CUARENTA MIL CON 00/100**
11 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40.000,00)**, ya
12 fue cancelado como cuota inicial y el saldo, esto es el valor de **CIENTO**
13 **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMERICA (US\$ 120.000,00)** será cancelado mediante crédito bancario
15 con el Banco del Pacífico S.A. a la parte vendedora. Por lo que LA
16 VENDEDORA declara haber recibido los valores a su entera satisfacción, sin
17 tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro por este concepto.-
18 **CLAUSULA SEXTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO**
19 **POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Conscientes de que el bien
20 inmueble motivo de este contrato de Compraventa garantizará operaciones
21 crediticias de EL COMPRADOR, los contratantes, estos son LA VENDEDORA
22 y EL COMPRADOR, libres y voluntariamente, con pleno conocimiento de
23 causa y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el
24 señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa
25 corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se abstienen, a
26 futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el legítimo dominio y
27 posesión del bien inmueble, que por este contrato adquiere EL COMPRADOR,
28 o que alteren las cláusulas de este contrato. En el supuesto de que, violando

ms



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 lo pactado en esta misma cláusula respecto al precio de esta compraventa,
2 cualquiera de los contratantes iniciase acción rescisoria por lesión enorme,
3 esta no surtirá efecto mientras no se purifiquen las hipotecas y demás
4 derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que se enajena, todo al
5 tenor del Art. 1835 del Código Civil.- **CLAUSULA SÉPTIMA:**
6 **SANEAMIENTO.-** LA VENDEDORA, declara que sobre el bien inmueble,
7 materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios,
8 prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo
9 cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **CLAUSULA OCTAVA:**
10 **DECLARACIONES.-** El COMPRADOR, señor **JHON GABRIEL ZAMBRANO**
11 **PINTO**, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de la Urbanización
12 Condominio Barbasquillo, sometiéndose a todas sus disposiciones de manera
13 obligatoria, reglamento del que se agrega una copia a la presente escritura
14 pública, como documento habilitante. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-**
15 Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente Escritura
16 por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.-
17 **CLAUSULA DECIMA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-** Las partes señalan
18 domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia
19 de los Jueces de lo Civil de este Cantón.- **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.-**
20 LA VENDEDORA faculta a EL COMPRADOR, para que soliciten la inscripción
21 de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Todos los
22 gastos, derechos, impuestos, honorarios que demande la legalización de esta
23 escritura, incluidos los derechos del Notario Público y del Registrador de la
24 Propiedad, son de cuenta de LOS COMPRADORES.- **TERCERA PARTE.-**
25 **CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
26 **ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- CLÁUSULA PRIMERA: PARTES**
27 **QUE INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta
28 Escritura Pública, por una parte A) El **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**,





1 debidamente representada por la DRA. JENNIFER BALDWIN, en su calidad de
2 Apoderada Especial, institución a la que en adelante se la podrá designar como
3 "EL BANCO" o "EL ACREEDOR"; y, B) El señor JHON GABRIEL
4 ZAMBRANO PINTO, por sus propios y personales derechos, parte a la que en
5 adelante se la podrá designar simplemente como "LA PARTE DEUDORA".-
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA PARTE DEUDORA ha
7 contraído y mantiene obligaciones a la orden o a favor del Banco del Pacífico
8 S.A., y tiene la voluntad e intención de continuar operando con éste último,
9 solicitándole créditos directos o indirectos, fianzas, avales, aceptaciones,
10 garantías, cartas de crédito, y en general cualquier otro tipo de operación
11 establecida por la ley. La parte deudora está dispuesta a caucionar las
12 obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria con el carácter
13 de abierta que es materia del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA:**
14 **HIPOTECA ABIERTA.-** En garantía y para seguridad real de todas y cada una
15 de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, y de las que LA PARTE
16 DEUDORA haya contraído o contraiga en el futuro, a favor o a la orden de EL
17 ACREEDOR, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria y sin
18 restricción de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por
19 vencerse, pasadas, presentes o futuras, préstamos, novaciones, prórrogas,
20 reestructuraciones, reprogramaciones, refinanciaciones, por negociaciones
21 directas o indirectas, con Banco del Pacífico S.A. como acreedor original o
22 resulte acreedor por subrogación, y además en garantía y para seguridad real
23 del pago de las obligaciones que individual o conjunta o solidariamente, ya sea
24 como deudor principal o garante o codeudor solidario, haya contraído o
25 contraiga en el futuro la parte deudora a la orden o a favor del Banco del Pacífico
26 S.A., incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, LA
27 PARTE DEUDORA constituye a favor del acreedor, esto es, a favor del Banco
28 del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta sobre

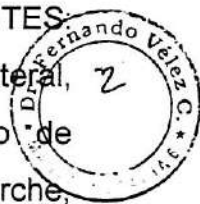


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 el bien inmueble consistente en: en un lote de terreno signado con el numero
2 OCHENTA Y CUATRO de la manzana CINCO de la Urbanización
3 CONDOMINIO BARBASQUILLO de la Parroquia y cantón Manta, Provincia de
4 Manabí, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**
5 Quince metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle cuarta. **POR**
6 **ATRÁS:** Quince metros cincuenta y seis centímetros y avenida A; **POR EL**
7 **COSTADO DERECHO:** Veintitrés metros y lote numero ochenta y dos y **POR**
8 **EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintidós metros veinte centímetros y lote
9 numero ochenta y seis con un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y
10 DOS METROS CUADRADOS. Este bien inmueble se identifica con la Clave
11 Catastral No. 1-15-07-11-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado
12 Municipal del Cantón Manta.- Sobre este lote de terreno se encuentra
13 construida una vivienda de dos plantas. De acuerdo al informe del Perito
14 Avaluador del Banco, Dra. Cbr. Sofia Armenia Erazo López, de fecha tres de
15 septiembre de dos mil veinte, consta que existe una diferencia de área de
16 terreno entre lo indicado en el certificado emitido por el Registro de la
17 Propiedad y lo encontrado en el sitio,. A continuación detallo las medidas y
18 linderos que constan en el sitio: **POR EL FRENTE:** catorce metros con
19 noventa y cinco centímetros, lindera con calle cuarta. **POR ATRÁS:** Quince
20 metros diecisiete centímetros, lindera con avenida A; **POR EL COSTADO**
21 **DERECHO:** Veintiséis metros treinta y cinco centímetros, lindera con lote
22 numero ochenta y dos; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintitrés metros
23 setenta y cinco centímetros, lindera con lote numero ochenta y seis con un
24 área total de 374,50 M2, agregando en su informe. USO ACTUAL: Sector
25 residencial, inmueble usado habitado. DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES:
26 EXTERIORES: Acceso vehicular, retiro frontal, retiro posterior, retiro lateral,
27 área cubierta lavandería, pisos encementados, cisterna, fregadero de
28 lavandería cerramiento frontal laterales y posterior. PLANTA BAJA: Porche,





1 recibidor, sala, comedor, cocina, baño común y dormitorio sencillo. PLANTA
2 ALTA: Acceso desde escaleras, hall de distribución, sala de estar, dormitorio
3 master con closet, vestidor y baño, dos dormitorios con closet respectivo y
4 baño común. LA PARTE DEUDORA declara que los linderos y mensuras antes
5 determinados, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca
6 a favor del Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte de él no
7 estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el gravamen
8 hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido, pues es su ánimo que el
9 mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras
10 que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole.
11 Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por
12 accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque
13 por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo
14 posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca.- **CLÁUSULA**
15 **CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA**
16 **HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior
17 estará en plena vigencia hasta la completa extinción de todas y cada una de las
18 obligaciones que respalda y la parte deudora renuncia a solicitar que se declare
19 extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la
20 Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario;
21 b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los
22 aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre
23 el mismo. c) El Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria
24 entre otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de cualesquiera de
25 la obligaciones respaldadas por la hipoteca, que no fueren solucionadas
26 oportunamente, aunque las otras no se encuentren aun vencidas. DOS) En el
27 evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad
28 del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito del Banco aún



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si
2 la parte deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato
3 en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado,
4 por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufriere deterioro o se
5 depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no ofrezca
6 seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si
7 terceras personas acreedoras o no de la parte deudora, obtuvieren secuestro,
8 embargo, prohibición de enajenar, comiso o cualquier otra medida que limite el
9 dominio sobre todo o parte de sus bienes o que pudiera traer como
10 consecuencia la transferencia de los mismos; SEIS) Si la parte deudora sin
11 expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte
12 o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra,
13 insolvencia, liquidación o concurso de acreedores de la parte deudora. OCHO)
14 Si se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria, rescisoria, de
15 petición de herencia o de dominio con relación a el bien hipotecado; NUEVE) Si
16 la parte deudora dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovido
17 por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del Pacífico S.A., fuere requerido a
18 pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de
19 garantías extendidas por el acreedor Banco del Pacífico S.A., a solicitud de la
20 parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los impuestos
21 municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el
22 inmueble. DOCE) Si la parte deudora se constituyere deudora o garante de
23 entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito del
24 Banco; TRECE) Si la parte deudora suspendiere el trabajo a que se dedica
25 actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión
26 demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito
27 debidamente comprobados a satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre
28 parte deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda





1 poner en riesgo la normal actividad de la misma a juicio del Banco; QUINCE) Si
2 la parte deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus
3 trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el
4 evento de que la parte deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones
5 de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE)
6 Si requerida la parte deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes
7 de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que
8 anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se
9 venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien
10 hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen
11 convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del
12 Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales,
13 aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones.
14 Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencidas todas las obligaciones pendientes
15 de plazo y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Acreedor
16 Demandante, según corresponda, para el cobro de la totalidad de los créditos,
17 con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el
18 embargo del bien hipotecado.-**CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA**
19 **PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en las
20 cláusulas Segunda y Tercera de esta Escritura Pública comprende tanto las
21 pasadas, presentes, vencidas o por vencerse, como las futuras por contraerse,
22 siendo entendido que la hipoteca abierta que se constituye por este instrumento
23 público se refiere a todos los créditos directos o indirectos, que han concedido
24 o conceda el Banco Pacífico S.A. a la parte deudora, esto es, operaciones de
25 cartera, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o sin
26 ella, novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones,
27 reprogramaciones, contra garantías por avales, futuros, fianzas o aceptaciones
28 para garantizar obligaciones de la parte deudora, ya sea el Banco del Pacífico

me



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 S.A., Acreedor original o resulte Acreedor por subrogación, incluyéndose costas
2 judiciales y cualquier valor que se considere como obligación a favor del
3 acreedor, sea su origen anterior, simultáneo o posterior al presente contrato de
4 Hipoteca Abierta. La parte deudora conviene expresamente en la reserva
5 determinada en el Artículo Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho del Código Civil.-
6 **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE EL INMUEBLE.-** LA PARTE
7 DEUDORA declara que el inmueble descrito en las cláusulas anteriores de este
8 instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación,
9 que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de
10 petición de herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y
11 que independientemente de la presente hipoteca abierta no está afectado por
12 obligación alguna.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICRESIS.-** El acreedor, esto
13 es, Banco del Pacífico S.A., podrá en caso de mora de una cualesquiera de las
14 obligaciones contraídas por la parte deudora a favor de éste, tomar en anticresis
15 el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del Banco del
16 Pacífico S.A., comunicada por escrito a la parte deudora y con anticipación de
17 por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total
18 cancelación de las obligaciones respaldadas por esta hipoteca abierta, inclusive
19 los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control
20 correspondiente, gastos judiciales y cobranza extrajudicial a que hubiere lugar.-
21 **CLÁUSULA OCTAVA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE DEUDORA,
22 JHON GABRIEL ZAMBRANO PINTO, adquirió el dominio del inmueble que se
23 hipoteca por el presente instrumento por compraventa que a su favor le hiciere
24 la señora María Soledad Aguilar Martínez, la misma que se encuentra
25 ampliamente detallada en la primera parte de este instrumento público. Para
26 mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado
27 del Registrador de la Propiedad como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
28 **NOVENA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** LA



1 PARTE DEUDORA, declara que constituye prohibición de enajenar y gravar
2 sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor del
3 acreedor hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones que dieron origen
4 al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo
5 ningún modo si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico
6 S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del
7 mismo.- **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a
8 contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el
9 inmueble que se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección,
10 la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro
11 ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será determinado
12 por los peritos designados conforme la normativa vigente; y a renovar tal póliza
13 bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el
14 inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las
15 obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor
16 del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora no cumpliera con tomar tal
17 seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo
18 el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le reembolse el
19 valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés permitido
20 por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta el día en que
21 hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el Banco del Pacífico S.A.
22 cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere
23 lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones de la parte
24 deudora a discreción del Banco. Si el seguro no llegare a efectuarse o si la
25 compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare
26 dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas las
27 responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la parte
28 deudora.- **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, Dra. Jennifer Baldwin,
2 declara que acepta la hipoteca abierta de que tratan las cláusulas anteriores. El
3 Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja también
4 constancia de que no obstante el carácter de abierta, ello no supone plazo
5 ilimitado para conceder nuevos créditos, y por lo tanto, se reserva el derecho
6 de notificar por escrito a la parte deudora su resolución de que una vez
7 solucionada su última obligación se dará por concluido el presente contrato;
8 conviene además de manera expresa que el ejercicio de la acción real
9 hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del gravamen hipotecario
10 que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los
11 documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca.- **CLÁUSULA**
12 **DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE DEUDORA declara
13 expresamente que los valores con los cuales abonará o pagará las obligaciones
14 respectivas, tienen origen y destino lícitos y no provienen de actividades
15 prohibidas por las Leyes del Ecuador. De igual manera LA PARTE DEUDORA
16 declara que la información proporcionada en este documento es verdadera y
17 correcta. LA PARTE DEUDORA autoriza al Banco del Pacífico S.A. o al
18 Acreedor, a realizar el análisis o la comprobación de esta declaración, e
19 informar a las autoridades competentes en caso de investigación o
20 determinación de transacciones que se consideren inusuales en relación a mis
21 actividades y movimientos comerciales. En virtud de esta expresa e irrevocable
22 autorización, LA PARTE DEUDORA renuncia a instaurar por este
23 motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra del Banco
24 del Pacífico S.A. y de sus Representantes Legales, Funcionarios y Empleados,
25 por lo que exime al Banco del Pacífico S.A. de toda responsabilidad, inclusive
26 respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.- **CLÁUSULA**
27 **DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.- UNO)** En caso de nulidad de
28 cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las





1 demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el
2 mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución
3 de las obligaciones que respalda. **DOS) LA PARTE DEUDORA** como
4 propietaria del bien inmueble que por este instrumento constituye gravamen
5 hipotecario declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la
6 hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del
7 Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otra
8 institución financiera o no, pública, privada o de economía mixta, si fuera del
9 caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del
10 Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades legales
11 correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión.- **CLÁUSULA**
12 **DÉCIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta
13 Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos, derechos y
14 cualquier otro gasto asociado a la misma, así como los de su cancelación, serán
15 pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este
16 contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte deudora se
17 obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que
18 establecen o establezcan las disposiciones legales vigentes y las políticas del
19 Banco practicadas por el perito o peritos designados conforme las disposiciones
20 legales correspondientes y que deberán encontrarse calificados por la
21 Superintendencia de Bancos y por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta
22 de la parte deudora, el costo de tales actualizaciones.- **CLÁUSULA DÉCIMA**
23 **QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de
24 manera especial la parte deudora, declaran que renuncian domicilio y se
25 someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
26 ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la
27 vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora, renuncia
28 fuero, domicilio y vecindad.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS**

[Handwritten signature]



Ficha Registral-Bien Inmueble

40200

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003973
Certifico hasta el día 2020-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1150711000
Fecha de Apertura: martes, 30 abril 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Condominio Barbasquillo

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno signado con el número OCHENTA Y CUATRO de la manzana CINCO de la Urbanización Condominio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta el cual tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle cuarta. POR ATRAS: Quince metros cincuenta y seis centímetros y avenida A. POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros y lote numero ochenta y dos y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros veinte centímetros y lote numero ochenta y seis con un área total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1328 martes, 30 abril 2013	26886	26916
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1594 jueves, 20 marzo 2014	30588	30594
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	122 martes, 27 enero 2015	2345	2362

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA de un lote de terreno signado con el numero ochenta y cuatro de la manzana cinco de la Urbanización Condominio Barbasquillo con un area total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE VERA JOSE ISIDRO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALAVA ARTEAGA NADIA NATHALIE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RADIO VISION CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 marzo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Inscripción : 1594

Número de Repertorio: 2481

Folio Inicial: 30588

Folio Final : 30588



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno signado con el número OCHENTA Y CUATRO, de la manzana "CINCO", ubicado en la Urbanización Condominio Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. La venta se la efectua como CUERPO CIERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE VERA JOSE ISIDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA ARTEAGA NADIA NATHALIE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 27 enero 2015

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 2345

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 770

Folio Final : 2345

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Predio ubicado en la Urbanización Condominio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : OCHOA BRAVO BYRON ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20003973 certifico hasta el día 2020-07-26, la Ficha Registral Número: 40200.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



Página 3/3

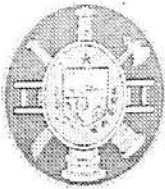
Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un

Código Seguro de Verificación (CVS)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

000041428

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ-5 LT. 84

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: \$ 158,905.85

AVALÚO PROPIEDAD: CONDOMINIO BARBASQUILLO M

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 14/09/2020 14:59:29

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

0.00

0.00

0.00

\$ 23.84

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL: CLIENTE

xxxxx 6800145 POR SU USUFRUO xxxxx
Sin derecho a crédito tributario

Subtotal USD 0.51
I.U.A 0.06
TOTAL USD 0.57

Descripción

Retenido

Total

Dir

Reyes

Cliente

CONSUNTIDOR FINAL

Id

999999999999

No. Autorización:

280920200117081635200012056527000036002020131318

Detalle de Factura Electrónica

No. Fact.: 056-527-000003860

Fecha: 28/09/2020

01:14:24 p.m.

Agencia Cantonal

MANTA

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

28 SEP

AGENCIA CANTONAL

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092020-019876

N° ELECTRÓNICO : 206548

Fecha: 2020-09-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-07-11-000

Ubicado en: CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ -5 LOTE 84

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 342 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1707303515	AGUILAR MARTINEZ-MARIA SOLEDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 77,497.20

CONSTRUCCIÓN: 79,381.10

AVALÚO TOTAL: 156,878.30

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 10 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



120055IUVQLVZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA



FECHA DE APROBACIÓN: 15-09-2020

Nº CONTROL: **RU-09202001744**

PROPIETARIO:

AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD

UBICACIÓN:

CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ -5 LOTE 84

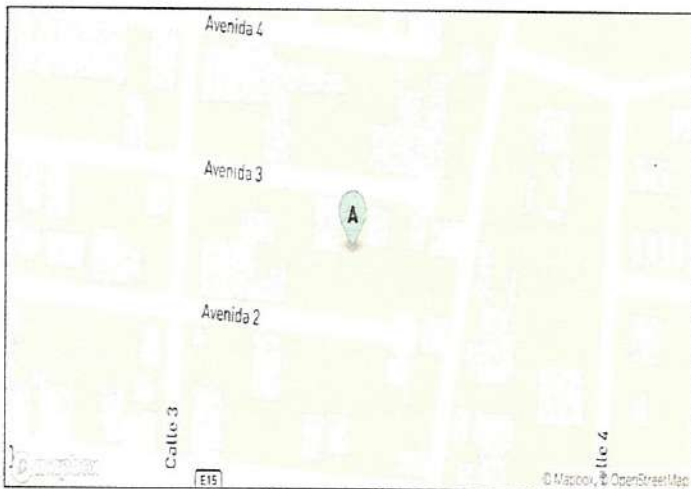
C. CATASTRAL:

1150711000

PARROQUIA:

MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	2.00
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	15,54m - con calle cuarta
ATRÁS:	15,56m - con avenida A
C.IZQUIERDO:	22,20m - con lote N°86
C.DERECHO:	23,00m - con lote N°82
ÁREA TOTAL:	342,00m2

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



N° 092020-020534

Manta, viernes 18 septiembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD** con cédula de ciudadanía No. **1707303515**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 18 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



120721VURXTO1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



N° 092020-021181

Manta, martes 29 septiembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-15-07-11-000 perteneciente a AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD con C.C. 1707303515 ubicada en CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ -5 LOTE 84 BARRIO CONDOMINIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$156,878.30 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 30/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$160,000.00 CIENTO SESENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 29 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



121369H2DE9SF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ALCALDÍA



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 092020-020698

Manta, martes 22 septiembre 2020



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-15-07-11-000 perteneciente a AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD con C.C. 1707303515 ubicada en CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ -5 LOTE 84 BARRIO CONDOMINIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$156,878.30 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 30/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 22 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1208856MMDTQT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 11 y Av. Ecuador



www.manta.gob.ec

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 407061

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL
1-15-07-11-000

ÁREA
342

AVALUO
156878.3

CONTROL
683982

TÍTULO Nº
407061

VENDEDOR
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN
1707303515 AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ -S LOTE 84

CONCEPTO
GASTOS ADMINISTRATIVOS
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA

UTILIDADES



ADQUIERE
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN
1309794467 ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL NA

TOTAL A PAGAR \$ 571.31
VALOR PAGADO \$ 571.31
SALDO \$ 0.00

Fecha de pago: 2020-09-29 12:47:06 - BANCO DEL PACIFICO S.A.,
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T703819572

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 407060

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$160000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL
1-15-07-11-000

ÁREA
342

AVALUO
156878.3

CONTROL
685981

TÍTULO Nº
407060

VENDEDOR
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN
1707303515 AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ -S LOTE 84

ALCABALAS Y ADICIONALES
CONCEPTO VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL 1600.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL 480.00

ADQUIERE
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN
1309794467 ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL NA

TOTAL A PAGAR \$ 2080.00
VALOR PAGADO \$ 2080.00
SALDO \$ 0.00

Fecha de pago: 2020-09-29 12:46:22 - BANCO DEL PACIFICO S.A.,
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1719618868

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMITÉ BARRIAL
CIUDADELA BARBASQUILLO
ACUERDO MUNICIPAL #070

Via Manta San Mateo Frente Esc. De Formación Cuerpo de Bomberos Manta
Teléfono 052677766

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del interesado Señora **AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD** con C.I. # 1707303515, certificamos que se encuentra al día en sus pagos de **ALÍCUOTAS** por su vivienda Lote # 84 con Clave Catastral # 1150711000 hasta el mes de Septiembre del 2020.

La Señora **AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD** puede dar al presente Certificado el uso que crea conveniente.

Es todo lo que podemos Certificar.

Manta, SEPTIEMBRE del 2020

Ing. Julies Mendoza de Bravo
PRESIDENTA
COMITÉ BARRIAL CIUDADELA
BARBASQUILLO



Ing. Andrea Cedeño Vélez
TESORERA
COMITÉ BARRIAL CIUDADELA
BARBASQUILLO

Entregado
32/09/20





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral
1-15-07-11-000

Área
342

Avalúo Comercial
\$ 158905.85

Dirección
CONDominio BARBASQUILLO MZ-5 LOTE 84

Año
2020

Control
469433

Nº Título
398953

Nombre o Razón Social
AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD

Cédula o Ruc
1707303515

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Fecha de pago: 2020-08-24 13:48:56 - SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	62.36	6.24	68.60
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	9.00	0.00	9.00
MEJORAS 2012	8.38	0.00	8.38
MEJORAS 2013	18.57	0.00	18.57
MEJORAS 2014	19.61	0.00	19.61
MEJORAS 2015	0.14	0.00	0.14
MEJORAS 2016	1.07	0.00	1.07
MEJORAS 2017	25.44	0.00	25.44
MEJORAS 2018	34.76	0.00	34.76
MEJORAS 2019	3.10	0.00	3.10
MEJORAS HASTA 2010	78.22	0.00	78.22
TASA DE SEGURIDAD	56.13	0.00	56.13
TOTAL A PAGAR			\$ 323.02
VALOR PAGADO			\$ 323.02
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT433217336560

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000041434

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ-5 LT. 84
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 14/09/2020 15:00:55
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: domingo, 13 de diciembre de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL: CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 407060



Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$160000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

VENDEDOR
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1707303515 AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD

ADQUIERE
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1309794467 ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL

Fecha de pago: 2020-09-29 12:46:22 - BANCO DEL PACIFICO S.A.
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
	1-15-07-11-000	342	156878.3	685981	407060
	ALCABALAS Y ADICIONALES				VALOR A PAGAR
	CONCEPTO				1600.00
	IMPUESTO PRINCIPAL				480.00
	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL				\$ 2080.00
	TOTAL A PAGAR				\$ 2080.00
	VALOR PAGADO				\$ 2080.00
	SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1719618868

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 407061

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

VENDEDOR
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1707303515 AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD

ADQUIERE
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1309794467 ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL

Fecha de pago: 2020-09-29 12:47:05 - BANCO DEL PACIFICO S.A.
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

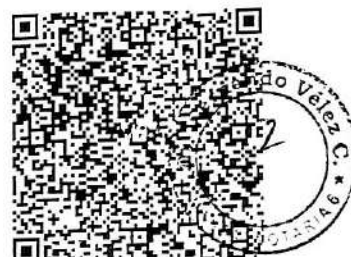
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
	1-15-07-11-000	342	156878.3	685982	407061
	UTILIDADES				VALOR A PAGAR
	CONCEPTO				1.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				570.31
	IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA				\$ 571.31
	TOTAL A PAGAR				\$ 571.31
	VALOR PAGADO				\$ 571.31
	SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



T703819572

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790368718001
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PRODUBANCO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N35-211 Interseccion: JAPON Edificio:
PRODUBANCO Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Apartado Postal: 17-0338A Telefono Trabajo: 022999000 Fax: 022999000
Web: www.produbanco.com Email: cevallosm@produbanco.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	126	ABIERTOS	110
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	16





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790368718001

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/03/1978
NOMBRE COMERCIAL:	PRODUBANCO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N35-211 Interseccion: JAPON Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: PRODUBANCO Apartado Postal: 17-0338A Telefono Trabajo: 022999000 Fax: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: cevallosm@produbanco.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	27/07/1981
NOMBRE COMERCIAL:	PRODUBANCO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 604 Interseccion: LUQUE Telefono Trabajo: 2534170 Fax: 2328582 Telefono Trabajo: 2321000

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/02/1979
NOMBRE COMERCIAL:	PRODUBANCO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: ESPEJO Numero: OE240 Interseccion: FLORES Edificio: CENTRO COMERCIAL ESPEJO Oficina: LOCAL 12 Telefono Trabajo: 022510582

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	29/01/1980
NOMBRE COMERCIAL:	PRODUBANCO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: S/N Interseccion: LA NINA Edificio: CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO Oficina: 15 Telefono Trabajo: 2551425 Fax: 2526616

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/08/1983
NOMBRE COMERCIAL:	PRODUBANCO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Numero: 350 Interseccion: ROBLES Telefono Trabajo: 2548473 Telefono Trabajo: 2454100 Fax: 2548947

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	16/01/1985
NOMBRE COMERCIAL:	PRODUBANCO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Interseccion: LEONARDO MURIALDO Referencia: FRENTE AL SUPERMAXI PLAZA NORTE Telefono Trabajo: 022409465

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790368718001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: AV. INTEROCEANICA Referencia: JUNTO AL
MEGA SANTA MARIA Oficina: LOCAL 5 Telefono Trabajo: 022370486

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/07/1986
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: S/N Interseccion: AV DE LOS GRANADOS Referencia: FRENTE
AL COMISARIATO DE LO POLICIA Oficina: 38 Telefono Trabajo: 022451913

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/07/1986
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 754 Interseccion: GALTE Referencia: JUNTO A CH
FARINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022614373 Telefono Trabajo: 022661911

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/06/1987
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AGUSTIN FREIRE Numero: S/N Interseccion: GUILLERMO PAREJA ROLANDO Edificio:
CENTRO COMERCIAL LA GARZOTA Telefono Trabajo: 2241850 Telefono Trabajo: 2235459 Fax: 2242527

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/1987
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 6 DE MARZO Numero: 924 Interseccion: CLEMENTE BALLEEN Telefono Trabajo: 2321469
Fax: 2321469

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: MALECON Numero: 8343 Interseccion: ESMERALDAS Telefono Trabajo: 2802676
Fax: 2802676





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790368718001

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 29/04/1988
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA PRENSA Numero: S/N Interseccion: HOMERO SALAS
Edificio: CENTRO COMERCIAL AEROPUERTO Telefono Trabajo: 2802676 Fax: 2802676

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 22/03/1990
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: PEREZ PAREJA Telefono Trabajo: 2315421 Fax: 2231542

No. ESTABLECIMIENTO: 017
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 22/03/1990
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. BRASIL Numero: 714 Interseccion: BOUGUER Referencia: A DOS CUADRAS DEL
CANAL CUATRO Telefono Trabajo: 022241943 Telefono Trabajo: 022241944

No. ESTABLECIMIENTO: 018
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/1991
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. VEINTE Y CINCO DE JULIO Numero: S/N Interseccion: JOSE DE LA CUADRA Y ALBAN
Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SUR Oficina: 4-5 Telefono Trabajo: 2085195 Telefono Trabajo: 2085196 Web: WWW.PRODUBANCO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 019
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 25/09/1991
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: AV. QUITO Numero: 1245 Interseccion:
CHORRERA DEL NAPA Telefono Trabajo: 2762917 Fax: 2759341 Web: WWW.PRODUBANCO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 020
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 22/09/1992
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: GIL RAMIREZ DAVALOS Calle: PADRE AGUIRRE Numero: 972 Interseccion: GRAN COLOMBIA Telefono Trabajo:
2836000 Fax: 2836000

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790368718001
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO



No. ESTABLECIMIENTO: 023 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/06/1994
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAYCOA Numero: 817-819 Interseccion: NUEVE DE OCTUBRE
Telefono Trabajo: 2534170 Telefono Trabajo: 2321000 Fax: 2328582

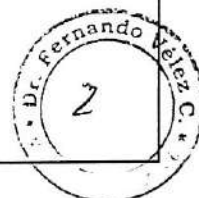
No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/06/1994
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 206 Interseccion: BALSAMOS Y CEDROS Telefono
Trabajo: 2534170 Telefono Trabajo: 2321000 Fax: 2328582

No. ESTABLECIMIENTO: 025 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/06/1994
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Numero: S/N Referencia: PUERTO MARITIMO Edificio: PUERTO MARITIMO Telefono Trabajo:
2481111 Fax: 2481117

No. ESTABLECIMIENTO: 027 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/06/1994
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: ROBERTO CRESPO Numero: 1-90 Interseccion: AV. DEL ESTADIO Referencia: A UNA
CUADRA DEL ESTADIO DE CUENCA Telefono Trabajo: 072819511

No. ESTABLECIMIENTO: 028 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/01/1995
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MONTALVO Numero: 530 Interseccion: SUCRE Telefono Trabajo: 2846615 Telefono Trabajo:
2845644 Fax: 2845064 Apartado Postal: 18011371 Email: www.produbanco.com

No. ESTABLECIMIENTO: 029 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/07/1995
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLOUI Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Numero: S/N Interseccion: ISLA SANTA CATALINA
Referencia: A TRES CUADRAS DEL RESTAURANTE POLLOS GUS Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN LUIS SHOP Telefono Trabajo: 022869676





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000064513



20171701002P03454



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03454					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIANA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI. 2 COPIAS.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 **COPIAS**

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la



siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcivar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

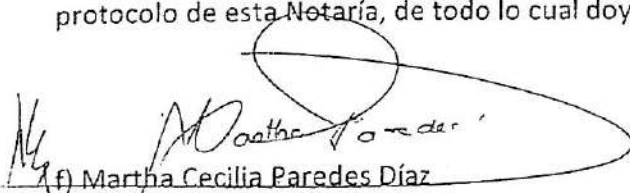


recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros, sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros



poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Martha Cecilia Paredes Díaz
C.C. 170458012-3


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





www.produbanco.com



Quito, marzo 27 de 2014

Señor
Martha Cecilia Paredes Díaz

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como **VICEPRESIDENTA EJECUTIVA** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO


Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- **ACEPTO** la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO


Martha Cecilia Paredes Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL:
11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de....., lo que se utilizó para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 02-04-14

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 052025





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA 1704580123-3
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
PICHINCHA QUITO SANCHEZ SUAREZ
17-01-1956
0001-0435 05367 P
PICHINCHA QUITO
17-01-1956

ECUATORIANA***** E333312422
DUEÑO MARCELO VICENTE ESQUIRE DURAN
SUPERIOR CONTADOR
MARC PAREDES
11/10/2010
17/01/2022
REN 3144515

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
032 032-192 1704580123
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
CIUDADANA (O):
FERNANDO VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... fojas) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 02-10-23

Dña Paola De la Cruz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO** a favor de **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de agosto del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Doña Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....05.....fojas útiles

Manta,

10/08/2020

.....
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



Factura: 001-003-000023776



20200901052P00545



NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OSANDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901052P00545					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2020, (8:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990035737001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ARMANDO ANDRES BAQUERIZO BARRIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDWIN JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307451953	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901052P00545
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2020, (8:47)
OTORGA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	


NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OSANDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA 52
Dra. Luisa Lopez Obando

AÑO 2020	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARÍA 52	SECUENCIAL P00545
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EL BANCO DEL PACÍFICO S.A.

A FAVOR DE LA SEÑORA:

JENNIFER BALDWIN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de agosto del año dos mil veinte, ante mi, Doctora LUISA ELIZABETH LÓPEZ OBANDO, Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: EL BANCO DEL PACÍFICO S.A., debidamente representado por su PRESIDENTE EJECUTIVO, señor ARMANDO ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, de cincuenta y siete años de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente declara que su representada se encuentra ubicada en la dirección: Calle Francisco de Paula Icaza número doscientos y Pedro Carbo del cantón



LER





Guayaquil, número telefónico: cero cuatro tres siete tres
cinco cero cero, correo electrónico:
baqueri@pacifico.fin.ec.- El compareciente declara ser
4 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer
5 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme exhibido su documento de identificación y que con
7 su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de
8 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de
9 votación; cuyas copias se agregan a esta escritura como
10 documentos habilitantes.- Advertido el compareciente por
11 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
12 así como examinado que fue en forma aislado de que
13 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
15 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
16 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas
17 a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder
18 Especial, que otorga el señor Economista Armando Andrés
19 Baquerizo Barriga, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y
20 como tal en ejercicio de la representación legal del Banco
21 del Pacífico S.A., a favor de la señora Licenciada Jennifer
22 Baldwin, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se
23 enumeran: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el
24 señor Economista Armando Andrés Baquerizo Barriga, en su
25 calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la representación
26 legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., a
27 efectos de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a
28 favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin, portadora



1 de la cédula de identidad número uno tres cero siete cuatro
2 cinco uno nueve cinco tres (1307451953) para lo que se
3 determinará más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
4 a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante
5 escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de
6 mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del
7 cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de
9 enero de mil novecientos setenta y dos. El capital
10 autorizado del Banco del Pacífico S.A., asciende a la suma
11 de SEISCIENTOS UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS\$601'000.000.00)
13 conforme consta de la Escritura Pública otorgada el quince
14 de mayo de dos mil catorce ante el Notaria Decima octava
15 del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil, el catorce de julio de dos mil catorce. Su
17 capital suscrito y pagado asciende a la suma de
18 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES
19 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (USDS\$ 474'262,024.00), tal como consta de la Escritura
22 Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Quinta
23 del cantón Guayaquil, el veintiuno de junio de dos mil
24 diecinueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Guayaquil, el veinticinco de junio de dos mil diecinueve. El
26 Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta
27 en la Codificación otorgada mediante escritura pública
28 autorizada por la Notaria Quincuagésima Segunda del cantón





Guayaquil, el dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete,
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
de abril de dos mil diecisiete. b) El Presidente
Ejecutivo, Representante Legal, Judicial, Extrajudicial del
Banco del Pacífico S.A., se encuentra facultado por el
artículo trigésimo quinto del Estatuto Social de la
Institución, para constituir Apoderados del Banco. c) Es
intención del Poderdante, otorgar a favor de la Apoderada,
un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las
funciones a ella encomendadas, y que no se vea afectada ni
limitada en sus actuaciones, las mismas que se circunscriben
a los términos expresados en el presente poder. d) Con los
antecedentes expuestos, el Economista Armando Andrés
Baquerizo Barriga, en su calidad de Presidente Ejecutivo,
ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial
del Banco del Pacífico S. A., procede a otorgar Poder
Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin,
en base a los términos y condiciones que en adelante se
estipulan. **TERCERA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-**
El señor economista Armando Andrés Baquerizo Barriga, en
su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal ejerciendo la
representación legal del Banco del Pacífico S.A., comparece
con el propósito de otorgar, como en efecto otorga, **PODER
ESPECIAL** pero amplio y suficiente como en derecho se
requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin,
para que a nombre y representación del Banco del Pacífico
S.A., intervenga en todos los actos y contratos relacionados
al giro ordinario del negocio, circunscribiendo sus

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

NOTARIA SEXTA DE
FVC
ABG. Maricela Zamora
NOTARIA SUPLENTE

1 actuaciones, en todo momento, a las limitaciones
2 establecidas en el Presente Poder, y a las que de manera
3 expresa establezcan las normas y políticas Institucionales,
4 respecto de, y sin que se considere una enumeración
5 taxativa, los siguientes actos: Cheques, cheques
6 certificados, cheques de gerencia, cédulas hipotecarias, así
7 como endosar y cancelar pagarés, letras de cambio y en
8 general documentos representativos de obligaciones, una vez
9 verificado su cumplimiento. Contratos relacionados a la
10 operativa del negocio, como: contratos de cuenta corriente,
11 cuentas de ahorros, uso de casilleros de seguridad, uso de
12 casilleros de correspondencia, de transporte de valores con
13 clientes, de estacionamiento, de servicios con o sin banca
14 remota, como: audiomático, bancomático, intermático,
15 movilmático, puntomático, de servicios de cobro,
16 recaudación y pago OCP, cobro de pensiones, y todos
17 aquellos que bajo cualquier denominación correspondan a la
18 operativa y giro normal del negocio bancario. Suscribir
19 contratos y/o formularios o solicitudes para emisión de
20 Cartas de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos
21 de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de compra
22 venta derivadas del ejercicio de la opción de compra en los
23 contratos de arrendamiento mercantil, Contratos de
24 factoring, contratos de negociación en el mercado de
25 futuros, Contratos de Compra venta con reserva de dominio,
26 y sus respectivas cancelaciones, Contratos de aceptaciones
27 bancarias; Contratos de Mutuo, Contratos de
28 Reprogramación de pasivos, Novación de obligaciones,

LEN
Dr. Gerardo Velazquez
2
MANTA - NOTARIAS



Contratos con la Corporación Financiera Nacional para la
implementación eficaz de Líneas de Crédito Multisectorial
o de Redescuento, Contratos de constitución de garantías
reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda,
5 Hipotecas, Fideicomisos, así como sus respectivas
6 cancelaciones, Contratos de Daciones en Pago. Ceder y/o
7 endosar y/o transferir a favor de terceros, certificados de
8 pasivos o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o
9 certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o avales, de
10 propiedad del Banco del Pacífico, cesiones de cartera o
11 activos en general, cuya venta o negociación haya sido
12 debidamente aprobada por los niveles correspondientes, y en
13 términos generales suscribir los documentos
14 correspondientes a efectos de perfeccionar las
15 transferencias, endosos y cesiones de los títulos valores
16 antes señalados. Realizar ante cualquier entidad del Sistema
17 Financiero Nacional, gestiones de efectivización,
18 cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o cualquier
19 otro instrumento financiero, que conlleve o comprenda el
20 cobro o realización de tales instrumentos, en beneficio y a
21 favor del Banco. En términos generales la apoderada se
22 encuentra a suscribir todo tipo de actos, contratos y
23 documentos, que correspondan al giro ordinario de la
24 actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se
25 circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a
26 las Instituciones del Sistema Financiero en la Ley General
27 de Instituciones del Sistema Financiero, de manera que no
28 pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para la



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0990005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BAQUERIZO BARRIGA ARMANDO ANDRES
CONTADOR: BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1972 FEC. CONSTITUCION: 19/01/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/08/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
Número: 200 Intersección: CALLE PICHINCHA Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/08/2020 12:09:26



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Seco. 2019 v. Datos de Autoridades del CPCC
 090505895-4 001 - 0061
 BAQUERIZO BARRIGA ARMANDO ANDRES
 GUAYAS GUAYAGUIL
 TARQUI LOS CEIBOS.
 1 Multa: 39.40 ComRep: 0 TotUSD: 39.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
 6194921 01/08/2019 15:41:15





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Armando Baquerizo

Número único de identificación: 0905058954

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO BARRIGA ARMANDO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VON ROMBERG ROMERO ADRIANE

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: BAQUERIZO CARBO ARMANDO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRIGA PINO MARGARITA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VANESSA LISETH ESPINOZA ROMERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-329-17463



205-329-17463

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Banco del Pacífico

Guayaquil, 23 de Julio de 2020



Señor Economista
ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que el Directorio del **BANCO DEL PACIFICO S.A.** en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2020, Resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Institución, por un periodo estatutario de cinco años, con los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social de la entidad.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de USD.474'262.024, tal como consta de la Protocolización autorizada por la Notaría Quinta del cantón Guayaquil el veintinueve de Junio de dos mil diecinueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Junio de dos mil diecinueve. Aumentó su capital autorizado a la suma de USD.601'000.000, mediante escritura pública otorgada el quince de Mayo de dos mil catorce ante la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Julio de dos mil catorce. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del





cantón Guayaquil, el cinco de Abril de dos mil diecisiete.

Atentamente,

Mario Paz y Miño

**Econ. Mario Paz y Miño Phillips
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

*Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco del Pacifico S.A., en los términos que me ha sido otorgado.*

Guayaquil, 23 de Julio de 2020

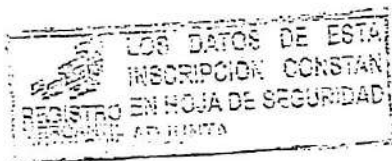
Andrés Baquerizo

Econ. Andrés Baquerizo Barriga

Nacionalidad: ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 0905058954

Domicilio: P. Ycaza N°. 200 y Pedro Carbo, piso 11



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



EL
GOBIERNO
DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO: 21.532
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO DEL PACIFICO S.A., a favor de ANDRES BAQUERIZO BARRIGA, de fojas 51.556 a 51.560, Libro Sujetos Mercantiles número 8.862.

ORDEN: 21.532

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Guayaquil, 30 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0733589

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana



[illegible]

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Guayaquil, a 04 AGO 2020

DRA. LUISA LOPEZ OSANDO
NOTARIA QUINTAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAS

NOTARIA 52
QUINCUAGENARIA RESOLUCION
CRA LUIS LOPEZ LARDO



1 realización de tales actos. Se deja claramente establecido
2 que el presente Poder Especial circunscribe las actuaciones
3 de la Apoderada Especial, a las operaciones y actividades de
4 la Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacífico S.A.
5 agencias, en virtud de las funciones que desarrolla
6 apoderada en dicha localidad. **CUARTA: VIGENCIA DEL**
7 **PODER.-** El presente Poder Especial se otorga en
8 consideración a la función que desempeña la señora
9 Licenciada Jennifer Baldwin, dentro del Banco del Pacífico
10 S.A., de manera tal que el mero hecho de la separación por
11 renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como
12 empleado o funcionario del Banco del Pacífico S.A.,
13 conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que
14 por este instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad
15 establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código
16 Civil. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El señor Economista
17 Armando Andrés Baquerizo Barriga, por los derechos que
18 representa del Banco del Pacífico S. A., declara que con la
19 expedición del presente Poder Especial, queda sin efecto el
20 anterior a favor de la Apoderada. Sirvase usted señora
21 Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
23 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
24 encuentra firmada por la Abogada Consuelo Henríquez de
25 Pólit (firma ilegible). Registro número seis mil setecientos
26 veintiséis. Colegio de Abogados del Guayas.- Para la
27 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y





1 que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel
2 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo
3 en unidad de acto; se incorpora al Protocolo de esta Notaría
4 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
5

6 p. BANCO DEL PACÍFICO S.A.

7 R.U.C. 0990005737001
8

9
10 *Armando Baquerizo*
11 f ECON. ARMANDO ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA

12 C.C. 090505895-4
13
14
15

16 *Luisa López Obando*
17 DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

18 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
19 GUAYAQUIL
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL PACÍFICO S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA: JENNIFER BALDWIN.- Firmada y sellada en Guayaquil cuatro de Agosto del año dos mil veinte.-



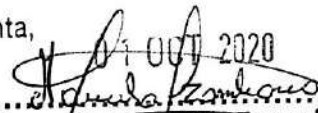

DRA. LUISA LOPEZ OBANDO

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....10.....fojas útiles

Manta,


.....
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309794467

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO BERMUDEZ FERNANDO CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTO GILCES MARIA FRELLITA

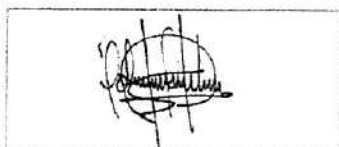
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 204-345-71356



204-345-71356

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Comprobad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PINTO
JHON GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130979446-7**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO BERMUDEZ FERNANDO CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO GILCES MARIA FRELLITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-29

V4343V4242



DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO

Comprobad

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA MANTA

0023 - 056 CERTIFICADO DEL

1309794467

ZAMBRANO PINTO JHON GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **SUCRE**

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: **CHARAPOTO**

ZONA: **1**

Es la fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fechas utiles.

Manta,

Y el 01 OCT 2020
Maricela Zambrano

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707303515

Nombres del ciudadano: AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AGUILAR MARCO TULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ GLADYS BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Soledad Aguilar M

N° de certificado: 201-345-71287



201-345-71287

Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





EQUATORIANA*****
V4342V4244
DIVORCIADO
SUPERIOR
MARCO TULIO AGUILAR
GLADYS BEATRIZ MARTINEZ
QUITO
05/01/2023
05/01/2011
REN 3258048

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
CIUDADANIA 170730351-5
AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
19 ENERO 1969
002- 0348 01496 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elec. Secc. 2019 y Desia. de Autoridades del CPCC:
170730351-5 001-0007
AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD
MANABI MANTA
MANTA UNIVERSIDAD
1 Multa: 39.40 CostRep: 0 TotUSD: 39.40
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
6191757 20/07/2019 13:12:04

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 01

Manta,

1 OCT/2020
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



OFICINA DE IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

170730351-5

CEDEJA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR I ARTINEZ
MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SUPERIOR

Y4342Y4244

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR MARCO TULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-04-12

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-12



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD SEX N° 130745195-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BALDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-12
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUIL
2015-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

V3345Y4442






DIRECCIÓN GENERAL
FECHA DEL REGISTRO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,


Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-346-47326



207-346-47326

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
GERMANA IRIMO
GERMANA IRIMO
CÉDULA DE NACIMIENTO:
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
PEDRO CARLOS
QUIROZ PONCE

130782102-3



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION
INGENIERA

APellidos y Nombres del Fidei
CEDENO ZAMBRANO TULIO CESAR
APellidos y Nombres de la Uxore
ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

LOCALIDAD DE EMISIÓN:
MANTA

2017-10-13
FECHA DE EMISIÓN:
2017-10-13

[Signature]

[Signature]



CNE
ELECCIONES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
MANABI

25 de marzo de 2018

FECHA: 25/03/2019

No. 1444

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Germana Irimo Ceballos Alvarado

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1307821023

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válida por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

[Signature] 2020
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDENO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CEDENO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-346-47384



206-346-47384

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **HABILITANTES.-** Se agregan para que formen parte integrante de esta
2 Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Poder Especial con
3 que legitima su intervención el representante del BANCO DEL PACIFICO S.A.;
4 b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c) Certificado
5 de Avalúos y Catastros; d) Comprobantes de pago de impuestos a predios
6 urbanos, entre otros.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** De
7 conformidad con lo establecido en el Artículo cuarenta y Uno de la Ley de
8 Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los
9 trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato
10 contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las
11 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura
12 Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.- **(HASTA AQUÍ LA**
13 **MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
14 encuentra firmada por la Abogada **ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ**, Matrícula
15 **Trece guión Mil Novecientos Noventa y Seis guión Cincuenta y Tres del Foro**
16 **de Abogados** del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente
17 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue
18 a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, en forma clara
19 e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria
20 de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR.-**

25 **C.C. No 1307821023**

26 **APODERADO ESPECIAL**

27 **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**

28 **RUC 1790368718001**





1
2
3
4 **DRA. JENNIFER BALDWIN.-**

5 **C.I. No. 1307451953**

6 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.**

7 **RUC 0990005737001**

8 **CALLE 13 Y AVENIDA 2 MANTA**

9 **TELEFONO 3731500**

10
11 **SRA. MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ.-**

12 **C.C. No. 1707303515**

13 **Dirección Cdla. Barbasquillo**

14 **Telef. 0961783440**

15
16
17
18
19 **SR. JHON GABRIEL ZAMBRANO PINTO.-**

20 **C.C. No. 1309794467**

21 **Dirección: Calle 17 y Ave. 35**

22 **Telef. 0993124219**

23
24
25 **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**

26 **NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON MANTA**

27
28 **RAZÓN. En esta escritura se otorgo ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.**

Manta, a

Abg. Maricela Zambrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE



Ficha Registral-Bien Inmueble

40200

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20008093
Certifico hasta el día 2020-10-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1150711000
Fecha de Apertura: martes, 30 abril 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Condominio Barbasquillo

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno signado con el número OCHENTA Y CUATRO de la manzana CINCO de la Urbanización Condominio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta el cual tiene las siguientes medidas y linderos. con un área total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Frente: Quince metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle cuarta.
Atras: Quince metros cincuenta y seis centímetros y avenida A
Derecho: Veintitrés metros y lote numero ochenta y dos
Izquierdo: Veintidós metros veinte centímetros y lote numero ochenta y seis
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1328 martes, 30 abril 2013	26886	26916
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1594 jueves, 20 marzo 2014	30588	30594
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	122 martes, 27 enero 2015	2345	2362

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA de un lote de terreno signado con el numero ochenta y cuatro de la manzana cinco de la Urbanización Condominio Barbasquillo con un area total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE VERA JOSE ISIDRO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALAVA ARTEAGA NADIA NATHALIE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RADIO VISION CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 marzo 2014

Número de Inscripción : 1594

Folio Inicial: 30588

Número de Repertorio: 2481

Folio Final : 30588

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno signado con el número OCHENTA Y CUATRO, de la manzana "CINCO", ubicado en la Urbanización Condominio Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. La venta se la efectua como CUERPO CIERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE VERA JOSE ISIDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA ARTEAGA NADIA NATHALIE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1328	martes, 30 abril 2013	26886	26916

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 27 enero 2015

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 2345

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 770

Folio Final : 2345

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Predio ubicado en la Urbanización Condominio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1594	jueves, 20 marzo 2014	30588	30594

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-10-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : OCHOA BRAVO BYRON ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20008093 certifico hasta el día 2020-10-05, la Ficha Registral Número: 40200.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

